Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000341-02. Pág. 6936

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000341-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si va a proceder la Junta a convertir el centro de salud de Vitigudino en centro de especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200341 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativa a convertir el centro de salud de Vitigudino en centro de especialidades.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Centro de Salud de Vitigudino, con una población adscrita de 5.634 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) está dotado de una amplia oferta de servicios asistenciales y diagnósticos, orientados a acercar la atención sanitaria ala población, asegurando la prestación de todos los servicios incluidos en la cartera de servicios de Atención Primaría y la atención sanitaria que corresponde a este nivel asistencial. Además, la presencia de recursos como radiología, telepresencia y dermatoscopia, junto con otras técnicas diagnósticas, facilita una atención más resolutiva en el ámbito de la Atención Primaria y contribuye a reducir derivaciones y desplazamientos innecesarios.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria su población tiene como referencia el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, el hospital de Nivel IV de la Comunidad, dotado con la mayor cartera de servicios y con la mayor actividad asistencial, docente e investigadora de los centros de la Gerencia Regional de Salud y centro de referencia para numerosas especialidades y/o técnicas tanto para los hospitales del Comunidad como de otras comunidades autónomas y centro de referencia nacional (CSUR).

CVE: BOCCL-12-002130

Además, con el fin de acercar la atención de las especialidades más demandadas a la población de las zonas más periféricas, evitando en lo posible desplazamientos para los pacientes hasta el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, desde hace más de 20 años se desarrolla el programa de desplazamiento de especialistas desde dicho hospital al Centro de Salud de Vitigudino, registrando una actividad que, en el año 2025, ha supuesto la atención de 642 pacientes, evitando su desplazamiento para consultas de especialidades como rehabilitación, psiquiatría y piscología clínica.

La Consejería de Sanidad continuará evaluando las necesidades sanitarias de la zona noroeste de la provincia de Salamanca y adoptará las medidas necesarias para mejorar la accesibilidad de la población, siempre atendiendo a criterios de población de referencia, accesibilidad, eficiencia organizativa, disponibilidad de profesionales y utilización racional de los recursos públicos sanitarios.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864